

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación, de 9 de Marzo de 2009, por la que se determinan las plazas vacantes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, a incluir en el Concurso General de Traslados convocado mediante Orden EDU/103/ de 3 de Diciembre de 2008, (BOC del 12).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Segunda de la Orden EDU/103/2008 de 3 de diciembre (BOC del 12) por la que se aprueban las convocatorias de los concursos de traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Dirección General de Personal Docente, RESUELVE:

1º.- Hacer pública la relación provisional de vacantes a incluir en el Concurso General de Traslados convocado, en función de la previsión de necesidades derivadas de la planificación educativa, y que figuran en Anexo adjunto que contiene la relación de Institutos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Centros de Educación Permanente de Adultos y Conservatorios de Música, a los que están adscritas las vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario convocadas.

2º.- Consideradas las comunicaciones de los posibles errores detectados se procederá con anterioridad a las resoluciones definitivas del concurso de traslados y procesos previos a publicar en el Boletín Oficial de Cantabria la resolución aprobando la relación definitiva de puestos de trabajo ofertados de acuerdo con lo previsto en la base segunda de la Orden EDU/103/2008 de 3 de diciembre (BOC del 12).

3º.- Contra la resolución aprobando la relación definitiva de puestos vacantes, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 9 de Marzo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: JESÚS GUTIERREZ BARRIUSO